



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 51/23

Conscripto Bernardi 08 de marzo de 2023

VISTO:

El comienzo de la capacitación en el Taller de Carpintería; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Área de Cultura Deporte y Educación se están dictando distintos talleres: con el fin de capacitar o recrear a personas de diferentes edades de esta localidad.

Que es intención de este Ejecutivo Municipal otorgar un monto mensual al señor Cerrudo, Damián Exequiel DNI N° 38.261.673, quien ha presentado su curriculum como Carpintero, para que esté al frente del TALLER DE CARPINTERIA, los días sábado en el CIC municipal.

Que este ejecutivo considera que el señor Cerrudo es la persona idónea para desempeñarse en la tarea.

Que se dispone abonar al señor Cerrudo la suma mensual de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) actualizando la misma cuando se determine un incremento salarial.

Que el capacitador comenzó su labor a partir del 18 de marzo del corriente.

Que a los efectos de dar curso legal a lo dispuesto, se debe dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS.

DECRETA:

Artículo 1º: Abónese mensualmente al señor Cerrudo, Damián Exequiel DNI N° 38.261.673, la suma \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) para estar al frente del TALLER DE CARPINTERIA, dictando las clases los días sábado en el CIC municipal de esta localidad, a partir del 18 de marzo de 2023 los que se irán actualizando de acuerdo al porcentaje de incremento de haberes de los empleados municipales..

Artículo 2º: A través del área Contable y Tesorería se cumplimentaran los trámites necesarios para cumplimentar el pago detallado en el Artículo 1º, imputando la erogación a la Partida del Presupuesto vigente.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, infórmese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R